

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID SUR-PARLA
PLAZA NÚM.: 14

Andrés López De La Llave Rodríguez

Presidenta/e de la Comisión

Javier Ibias Martín

Secretaria/o de la Comisión

José Ángel Martínez Huertas

Vocal de la Comisión

Jacobo Fernando Muñoz Comet

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

08/05/2026 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUAN JOSE	17
2.º	ROCA OUTEIRO, MARÍA	12,45
3.º	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FELIZDANIA	11,3

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Andrés López De La Llave

Fdo.: Javier Ibias Martín

Fdo.: José Ángel Martínez

Fdo.: Jacobo Fernando Muñoz

Centro Asociado: MADRID SUR-PARLA**Plaza Número: 14**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster en Metodología	1 puntos
Máster en Investigación en Psicología	0,5 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Doctor en Psicología: 2 (Otros títulos se valorarán en el apartado 2 f.)	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Curso FIT tutores (0,75)	0,75 puntos
resto de cursos 0,25 por curso	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,5 por Red de Innovación docente	1 puntos
-----------------------------------	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,50 por publicación sobre investigación en Psicología (las demás se valoran en 4 c.)	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,25 por publicación de investigación en Psicología (las demás se valoran en 4 c.)	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,10 por publicación	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año). Hasta 5 puntos
- La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos
- Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Grado a distancia: 2 ; Máster a distancia: 1,5; Doctorado a D: 1 ; Estudios reglados parciales: 0,50; Otros cursos aD.: 0,10 por curso.	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos
- Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Valoración global de la adecuación del currículum al perfil de la plaza (hasta 2 puntos)	2 puntos
Valoración de aspectos no especificados en otros apartados (hasta 2 puntos)	2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: MADRID SUR-PARLA
PLAZA NÚM.: 14

Carrera:	GRADO EN PSICOLOGÍA	
Departamento:	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	
Asignatura 1:	Psicometría	Código 1: 62012060
Asignatura 2:		Código 2:
Asignatura 3:		Código 3:
Asignatura 4:		Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***1857**	CHÉRCOLES CUESTA, IVÁN		3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,70	
2	***0699**	DÍAZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA		1,15	1,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,50	4,65	0,00	1,50	1,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,95	
3	***8569**	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JUAN JOSE		1,52	1,00	0,00	2,00	1,50	0,50	0,50	5,50	4,00	4,00	1,60	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	17,00	
4	***9703**	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO		2,02	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,02	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	8,12		
5	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO		2,07	1,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,50		
6	***9517**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FELIZDANIA		1,50	1,50	0,50	0,00	1,50	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,20	1,00	1,20	0,00	1,50	0,10	1,60	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	11,30	
7	***6713**	JEREZ MONCADA, RAFAEL		1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,75	1,00	0,00	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	8,75		
8	***2385**	ROCA OUTEIRO, MARÍA		1,90	1,50	0,50	0,00	1,50	0,00	0,50	5,50	0,00	0,25	1,20	0,00	1,45	1,50	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	12,45	